



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2020-00009-00

Demandante. COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS
Demandado. MARIO ALONSO DIAZ ALARCON
Proceso. Ejecutivo

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** vista anexo 23 del expediente digital, por el término de tres (3) días.

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Proyectó: Jess



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Expediente No 63001-40-03-002-2023-00093-00

Demandante: MARTHA JULIETTE RAMIREZ HERRERA
Demandado: HECTOR RAMIREZ CADENA
Proceso. Declarativo

Con fundamento en los artículos 110 y 370 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por la parte demandada (archivos 14 y 15 digitales) por el término de cinco (5) días.

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Proyectó: Jess